



ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARÍA JURIDICA



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
VERSIÓN 03
(Aprobado en Comité Municipal de Gestión y
Desempeño Acta N° 15 de 2020)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. (Art. 2.2.1.1.2.11 del Decreto 1082 de 2015)

La Secretaría de Turismo, Cultura y Competitividad de conformidad con el Decreto No. 347 del 28 de diciembre de 2020 *“POR EL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LA NUEVA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 8º DEL DECRETO No. 344 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020”*, tiene como parte de sus propósitos principales promover el turismo cultural de naturaleza y bienestar del municipio en asocio con los operadores y prestadores de servicios turísticos del municipio; articular programas y proyectos de orden público y privado para alcanzar los mayores beneficios e impactos para el posicionamiento del municipio y, ejecutar estrategias de marketing del municipio.

Conforme lo anterior, es la Secretaría encargada de liderar los procesos y actividades que fomenten y apoyen el turismo en Santa Rosa de Cabal para fortalecer de manera directa e indirecta las estrategias en materia de competitividad. Conforme a las actividades desarrolladas en los tres (03) primeros años de la administración actual, se ha evidenciado el gran impacto positivo que genera el aumento del turismo en Santa Rosa de Cabal, pues el municipio al encontrarse en constante mejoramiento y auge del turismo, se encuentra explorando su mejor momento como ciudad cultural y aumentando su capacidad competitiva frente a las ciudades de la región, pues es un referente actual por el acondicionamiento y embellecimiento del espacio público, la certificación como DESTINO TURÍSTICO tras la implementación de la NTS TS 001-1 (2014) que es una acción voluntaria a la que los gobiernos locales le apuestan con el fin de direccionar el desarrollo turístico de los destinos hacia un desarrollo sostenible que trae muchos beneficios tanto para locales como para visitantes y turistas.

El Plan de Desarrollo Municipal de Santa Rosa de Cabal 2020 – 2023 cuenta dentro de los Programas Orientados a Resultados y la Gestión por productos con el OBJETIVO No. 2.1. y el OBJETIVO No. 13.2.1. “Convertir a Santa Rosa de Cabal, Risaralda en un polo de desarrollo turístico regional, nacional e internacional sustentado en la oferta turística sostenible, el aprovechamiento de su fortaleza ecológica, ambiental y de biodiversidad y su infraestructura de esparcimiento, recreación y descanso”, que definen como producto el apoyo a



**ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARÍA JURIDICA**



actividades del Plan de Acción del Plan de Desarrollo Turístico 2017 de Santa Rosa de Cabal.

Para lograr un desarrollo turístico óptimo del Municipio de Santa Rosa de Cabal y un sector lo suficientemente competitivo se debe contar con varias condiciones, entre ellas, una planta turística capacitada que garantice la satisfacción de los turistas, por medio de la calidad de los servicios ofrecidos y la atención recibida; se debe verificar que los prestadores de servicios turísticos operen de forma adecuada y cumplan con la legislación nacional vigente para asegurar un turismo organizado y sostenible y; se deben realizar actividades de promoción y divulgación del Destino turístico para lo cual es necesario conforme se encuentra también planteado en el Plan de Desarrollo Municipal: participar de ferias y eventos nacionales e internacionales que propicien el reconocimiento como destino turístico.

Para que el turismo se convierta en uno de los ejes de desarrollo más importantes del municipio de Santa Rosa de Cabal, se requiere que de manera coordinada los agentes que hacen parte de la cadena de valor trabajen en el posicionamiento del destino, direccionando esfuerzos en nichos de mercado nacional y extranjero. Una de las tareas más apremiantes para la industria turística es la ejecución de actividades de promoción y divulgación a través de la organización y participación de eventos especializados del orden nacional e internacional, para ello es muy importante contar con material promocional que muestre los atractivos culturales y ambientales del municipio y, que lo proyecten como destino único de naturaleza

Durante los últimos años en Colombia se han venido implementando modelos de fortalecimiento a la competitividad vía clúster, con los que se ha logrado consolidar una estrategia fundamental para seguir fortaleciendo las capacidades competitivas de las regiones, articulando los diferentes actores del territorio, definiendo estrategias focalizadas y lograr consensos sobre las apuestas productivas del territorio.

En este sentido, y gracias al trabajo conjunto entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) e iNNpulsa Colombia, durante el 2020 se desarrolló un proyecto cuyo objetivo fue la implementación, transferencia y desarrollo de una metodología que construya capacidades locales para la identificación y desarrollo de iniciativas clúster de Economía Naranja y de Lácteos, y el diseño de modelo de negocios para iniciativas ya existentes. El proyecto contó con el acompañamiento técnico de la firma consultora Cluster Development SL, firma internacional con más de 15 años de experiencia en la consolidación de este tipo de iniciativas.



**ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARÍA JURIDICA**



Los contenidos trabajados son el resultado de la ejecución, desarrollo y posterior validación de las actividades con los actores del clúster, a través de múltiples espacios y reuniones, liderado por los equipos locales de las cámaras de comercio, soportado por el equipo consultor de Cluster Development y apoyado por instituciones aliadas y financiadores como MinTIC, MinCIT e INNpulsa Colombia.

Al respecto, la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal a través de la convocatoria Cluster mas pro, gestionó recursos con Colombia Productiva para la realización de una misión exploratoria internacional con 8 empresarios pertenecientes al Cluster de turismo alternativo y de bienestar del municipio. No obstante, dicha misión no cuenta con recursos para el acompañamiento técnico a los empresarios, el cual deberá ser conformado por 2 profesionales en la materia y un acompañamiento institucional, que garanticen las herramientas necesarias para la realización de la misión, y poder identificar un perfil de producto turístico exportable, para ser implementado en el municipio de Santa Rosa de Cabal, con un enfoque hacia el turismo alternativo y de bienestar, el que finalmente será conocido y apropiado por todos los empresarios que conforman el Cluster. El resultado del ejercicio de la Misión Exploratoria internacional será catalogado como bien público, el cual contará no solo con la socialización, sino que el documento será puesto a disposición de todo el sector.

Dentro del documento técnico presentado por la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal, se observa un proceso metodológico aplicado, donde en la etapa previa se trabajó el mapeo de las apuestas productivas de la economía naranja en Risaralda y la subsecuente priorización del clúster. Este paso permitió el inicio de la implementación de la metodología para el desarrollo de la ruta competitiva en la fase I de caracterización y retos estratégicos. Posteriormente, se recogió las opciones estratégicas y visión de futuro del clúster, asignándole el nombre de CLUSTER DE TURISMO ALTERNATIVO Y DE BIENESTAR PARA SANTA ROSA DE CABAL; el cual cuenta dentro de mapa de agentes 453 empresas pertenecientes a la cadena de valor del sector turístico. Por último, el documento cierra con las decisiones y resultados del plan de acción y esquema de gobernanza.

Con el objetivo de llegar a esta visión de futuro, es necesario trabajar en las siguientes áreas de mejora:

DESARROLLO DE CAPACIDADES: Comprende actividades correspondientes a generar y fortalecer las capacidades de los empresarios.

INNOVACIÓN: Comprende actividades orientadas a transformación empresarial



ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARÍA JURIDICA



DESARROLLO DE NEGOCIOS: Comprende actividades orientadas a la identificación e inclusión a nuevos mercados nacionales e internacionales

POSICIONAMIENTO: Comprende actividades de promoción y posicionamiento de la I.C. en el territorio

Para esta Iniciativa Cluster de Turismo Alternativo de bienestar de Santa Rosa de Cabal es fundamental materializar y transformar estas áreas de mejora en proyectos, garantizando la implementación de las acciones requeridas para alcanzar la visión de futuro.

El clúster de Turismo alternativo y de bienestar de Santa Rosa de Cabal, se ha propuesto los siguientes proyectos, que se detallan en este documento:

Proyecto 1: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Proyecto 2: PROGRAMA DE INTELIGENCIA DE MERCADOS Y DE ACCESO A NUEVOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Proyecto 3: PROGRAMA DE EMPAQUETAMIENTO DE LA OFERTA (INCLUYENDO POSIBLE RUTA GASTRONÓMICA Y VIAJES DE REFERENCIACIÓN (BENCHMARKING))

Apoyar la Misión Exploratoria internacional a través del acompañamiento de dos (02) profesionales con alta experiencia y conocimiento en el sector turístico, para brindar asesoría especializada mediante herramientas guiadas que faciliten el aprendizaje para diseñar e implementar estrategias comerciales durante la jornada experiencial, a ocho (8) empresarios del sector turístico del Municipio de Santa Rosa de Cabal, en un destino internacional con oferta de turismo Alternativo y bienestar, impacta directamente al sector turístico y empresarial del municipio, en concordancia con lo planteado en el Plan municipal de Desarrollo el Cambio Lo Construimos Todos, en su **LINEA ESTRATÉGICA:** Santa Rosa de Cabal turística, Cultural y logística que aprovecha el paisaje cultural cafetero **PROGRAMA** Turismo Ambiental, Cultural, Terapéutico, Religioso y Educativo Santa Rosa de Cabal para Colombia y el Mundo **EJE ESTRATÉGICO 2** Santa Rosa de Cabal Cultural, Polo en el desarrollo turístico en el paisaje cultural Cafetero. Para ello, el Municipio de Santa Rosa de Cabal requiere asociarse con una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto tenga correspondencia con el programa a desarrollarse en este convenio y que además cuente con la capacidad jurídica, técnica, administrativa, financiera para ejecutar el presente programa

LINEA ESTRATÉGICA: Santa Rosa de Cabal turística, Cultural y logística que aprovecha el paisaje cultural cafetero

EJE ESTRATÉGICO: 2 Santa Rosa de Cabal Cultural, Polo en el desarrollo



**ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARÍA JURIDICA**



turístico en el paisaje cultural Cafetero.

PROGRAMA: Turismo Ambiental, Cultural, Terapéutico, Religioso y Educativo Santa Rosa de Cabal para Colombia y el Mundo

INDICADOR DE PRODUCTO: Convenios o alianzas implementadas

META DEL PRODUCTO: 1

1.1. SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD

La administración Municipal de Santa Rosa de Cabal con el fin de satisfacer la necesidad planteada, deberá celebrar un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro, que contribuya a la ejecución del proyecto “*Gestión estratégica y desarrollo comercial para el Cluster de Turismo Alternativo Y de Bienestar de Santa Rosa de Cabal*”, mediante un acompañamiento técnico a la misión exploratoria internacional que permita el fortalecimiento del sector turístico del municipio.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO GENERAL:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar el Proyecto “Gestión estratégica y desarrollo comercial para el Clúster de Turismo Alternativo Y de Bienestar de Santa Rosa de Cabal”

2.2. ALCANCES:

1. Identificar un perfil de producto turístico exportable de otro país, para ser implementado en el municipio de Santa Rosa de Cabal, orientado hacia el turismo alternativo y de bienestar, el cual se verá reflejado en el informe técnico de la Misión exploratoria.
2. Brindar dos acompañamientos técnicos y uno institucional a los 8 empresarios del sector turístico que participarán en la misión exploratoria, con el fin de brindar las herramientas necesarias para la realización de la misión.
3. Socializar a los empresarios del sector turístico de Santa Rosa de Cabal las buenas prácticas obtenidas dentro de la misión exploratoria y del perfil exportable, que permita una articulación de los empresarios del municipio, como una oportunidad para mejorar la oferta turística local y ampliar la red de contactos en el sector.

2.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ASOCIADA. La entidad seleccionada se comprometerá a:



**ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARÍA JURIDICA**



1. Apoyar la selección del destino internacional, en coordinación con el supervisor del convenio, bajo los parámetros establecidos por los consultores expertos, en el marco de los objetivos de la jornada de aprendizaje del turismo alternativo y de bienestar
2. Contribuir con la realización de la Misión Exploratoria internacional, apoyando las actividades de logística (cotización de tiquetes aéreos, contactos con operadores internacionales).
3. Generar un espacio de socialización con otros empresarios y/o entidades del turismo del país de referenciación internacional seleccionado.
4. Enviar un funcionario de la Cámara de Comercio en representación del sector empresarial, con el fin de brindar un acompañamiento institucional durante la Misión Exploratoria internacional, el cual se encargará de retroalimentar a los otros empresarios que conforman el Cluster de turismo alternativo y de bienestar de Santa Rosa de Cabal, que no asistieron a la misión exploratoria.
5. Propiciar un espacio de socialización y retroalimentación de las vivencias y conclusiones de la misión exploratoria internacional, al rededor del aprendizaje de las buenas prácticas en turismo alternativo y de bienestar.
6. Presentar informe final con los respectivos soportes y evidencias que soporten el cumplimiento de los componentes de la propuesta.
7. Ejecutar cumplidamente los recursos de acuerdo con la propuesta presentada y las condiciones exigidas.
8. Abrir una cuenta bancaria con destinación exclusiva para el desembolso de los recursos del municipio, cuenta que no deberá generar rendimientos financieros, y donde además la ESAL consignará el 30% del valor del convenio, correspondiente a CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.657.143).

2.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Transferir los recursos a la Entidad que suscribirá el convenio de asociación, teniendo en cuenta el valor de los recursos en dinero o especie que la misma deba aportar.
2. Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del convenio.
3. Mantener comunicación constate con el ejecutor del Convenio, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de las actividades.
4. Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del convenio de asociación e inversión de los recursos aportados por el Municipio y por la Entidad



**ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARÍA JURIDICA**



Privada sin ánimo de lucro, para lo cual se asignará un Supervisor para tal efecto.

5. Acompañar a la ESAL, cuando así lo requiera, para el buen desarrollo del objeto del convenio.
6. Evaluar los resultados del cumplimiento de las actividades contempladas en el convenio

**2.5. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CUARTO
NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

Este ítem no aplica para contratación directa **N/A**

**2.6. ESPECIFICACIONES, TITULARIDAD, AUTORIZACIONES,
PERMISOS Y LICENCIAS. LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS
Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN. (Art.
2.2.1.1.2.1.1 Numeral 2. Decreto 1082 de 2015).**

Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad del municipio sobre el bien en el que se ejecutará el contrato. **NA.**

Cuenta el contrato que se ejecutará con licencia o permiso ambiental. **NA.**

Cuenta el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos. **NA.**

Existe constitución de servidumbre en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. **NA.**

Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares. **NA.**

Certificación de sana posesión. **NA.**

Otros. Especificar: **NA.**

3. PLAZO ESTIMADO: (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015) (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015) DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INCIO SIN EXCEDER VIGENCIA 2023.

4. LUGAR DE EJECUCION Y ENTREGA (Artículo 2.2.1.12.1.1.2): Municipio de Santa Rosa de Cabal.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1., 4): El valor del presente convenio de asociación es de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS



**ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARÍA JURIDICA**



CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 18.857.143); de los cuales el Municipio de Santa Rosa de Cabal aportará el 70% que corresponden a TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000) y la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal, aportará el 30% correspondiente a CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.657.143).

Los valores correspondientes de cada una de las entidades, deberán ser depositados en una cuenta bancaria a nombre de la ESAL, que se creará exclusivamente para la debida ejecución del convenio de asociación, dicha cuenta bancaria NO DEBERÁ GENERAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Val a afectar
Nº 1-50-40-63-01-00491 02/05/2023	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y Personales	\$13.200.000	\$13.200.000

5.1. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN (Art. 2.2.1.1.2.1.1. Nral 4o Decreto 1082 de 2015.

Para determinar el valor del convenio de asociación, la Secretaría de Turismo, Cultura y Competitividad realiza un análisis de la experiencia general de la entidad determinando que por tratarse de actividades de asesoría y acompañamiento, el valor del presente convenio de asociación es de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 18.857.143), de los cuales el Municipio de Santa Rosa de Cabal aportará el 70% que corresponden a TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000) y la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal, aportará el 30% correspondiente a CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.657.143).

Lo anterior, con base en la siguiente información:

Descripción del recurso	Aporte Alcaldía
-------------------------	-----------------



ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARÍA JURIDICA



	Municipal	Contrapartida Cámara de Comercio en efectivo *	TOTAL
Apoyar la Misión Exploratoria internacional a través del acompañamiento de dos (02) profesionales con alta experiencia y conocimiento en el sector turístico. El acompañamiento técnico incluye alojamientos, tiquetes aéreos, desplazamientos en transporte privado, alimentación completa, entradas a parques y reservas privadas, traslados, charlas magistrales e informativas del destino, un guía local; socialización y documento técnico.	\$ 13.200.000		\$13.200.000
Enviar un funcionario de la Cámara de Comercio en representación del sector empresarial, con el fin de brindar un acompañamiento institucional durante la Misión Exploratoria internacional. Incluye alojamientos, tiquetes aéreos, desplazamientos en transporte privado, alimentación completa, entradas a parques y reservas privadas, traslados, charlas magistrales e informativas del destino, un guía local.		5.657.143	5.657.143
TOTAL	13.200.000	5.657.143	18.857.143

El valor estimado del contrato esta soportado en el análisis de precio del mercado, de acuerdo a las Cotizaciones presentadas por:

1. COTIZACION 1 – VIAJES ISA
2. COTIZACION 2 – TERRA CAMINO
3. COTIZACION 3 – CUATRO VIENTOS RUTAS Y AVENTURA



**ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARÍA JURIDICA**



DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1 VIAJES ISA	COTIZACION 2 TERRA CAMINO	COTIZACION 3 CUATRO VIENTOS RUTAS Y AVENTURA
Tiquetes a Costa Rica (3)	7.800.000	9.300.000	9.000.000
Paquete Misión Exploratoria Costa Rica incluye: Traslados, Alojamiento, alimentación, tours y charlas durante el recorrido (3 personas)	10.200.000	9.550.000	9.500.000
Incluido IVA	Incluido IVA	Incluido IVA	Incluido IVA

1. COTIZACION 1 – CAMARA DE COMERCIO SRC
2. COTIZACION 2 – TERMALES SANTA ROSA
3. COTIZACION 3 – FINCA DEL CAFÉ

DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1 CAMARA DE COMERCIO	COTIZACION 2 TERMALES STA ROSA	COTIZACION 3 FINCA DEL CAFÉ
Auditorio, ayudas audiovisuales	857.143	857.143	857.150
	Incluido IVA	Incluido IVA	Incluido IVA

Para establecer el valor del presente convenio, la entidad tuvo en cuenta las cotizaciones económicamente más favorables, es decir, las que reflejaban el precio más bajo de los servicios solicitados.



**ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARÍA JURIDICA**



*** RECURSOS DE CONTRAPARTIDA EN EFECTIVO:**

Son los recursos en dinero en efectivo aportados por el asociado o por un tercero, con el propósito de cubrir los gastos del proyecto señalados en los rubros.

Dicho costo incluye los descuentos que el municipio realiza por concepto de estampillas y retenciones como se relacionan a continuación:

Tipo de Contribución o Gasto	Carácter	Porcentaje o valor
Impuesto de Guerra	Municipal	N.A
Estampilla Pro desarrollo Rda.	Departamental	N.A
Estampilla Pro cultura	Municipal	N.A
Estampilla Pro adulto mayor	Municipal	N.A
Estampilla Pro Deporte	Municipal	2.5%
Retención en la Fuente	Nacional	N.A
Rete ICA		0.5%
Pólizas		

La administración municipal ha realizado convenios iguales o similares en pasada vigencia:

CONTRATO - AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR
034-2020	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y SUS CATORCE MUNICIPIOS, EN EL EVENTO “ VITRINA TURÍSTICA ANATO 2020”	1 mes	\$149.000.000
	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL DESTINO SANTA ROSA DE CABAL EN EL EVENTO	1 mes	VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$21.428.500)



**ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARÍA JURIDICA**



	EXPO EJE SANTA ROSA 2022		
--	-------------------------------------	--	--

5.2 FORMA DE DESEMBOLSO (Artículo 2.2.1.12.1.1. 2):

El valor del presente convenio es de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 18.857.143), de los cuales el Municipio de Santa Rosa de Cabal aportará el 70% que corresponden a TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000) y la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal, aportará el 30% correspondiente a CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.657.143), con plena autonomía técnica y administrativa ejecutando recursos económicos y aportando también recursos físicos, humanos y técnicos para la ejecución del mismo.

La Alcaldía de Santa Rosa de Cabal transferirá los recursos mediante dos actas parciales:

1. El 70% a la presentación del itinerario y cotización de porción terrestre y tiquetes aéreos, plan de trabajo a desarrollar en la misión exploratoria y plan de acción que proyecte las herramientas de aplicación por parte de los actores que realizarán la asistencia técnica que posteriormente se transmitirá a los empresarios del municipio, como insumo para identificar el perfil del producto turístico exportable de Santa Rosa de Cabal
2. El 30% a la finalización del convenio y entrega de informe final.

Todo pago que autorice la supervisión designada por el Municipio o la interventoría contratada, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual el asociado presentará el respectivo informe y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR

Convenio de asociación del que trata el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 *“Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”*



ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARÍA JURIDICA



7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad mediante CONVENIO DE ASOCIACIÓN SIN PROCESO COMPETITIVO

7.1. FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN:

De acuerdo al Artículo 5 del decreto 092 de 2017 referente a la Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y que a estas les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

1. Artículo 355 de la Constitución Política 2. Ley 80 de 1993 3. Ley 489 de 1998 4. Decreto 092 de 2017 5. Demás normas reglamentarias y modificatorias.

8. ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)

VER DOCUMENTO ANEXO ANALISIS DEL SECTOR

8.1 ANALISIS DEL MERCADO

Económico: En Colombia existe variedad de personas naturales o jurídicas, cuya actividad económica es la realización de convenios.

Técnico: Tratándose de un convenio de asociación se debe contar con la capacidad intelectual y técnica para el cumplimiento del objeto, acreditando haber efectuado convenios de asociación del mismo tipo por un plazo mínimo de doce (12) meses.

Legal: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y 092 de 2017, entre otros.

El presente Estudio Previo se desarrolla en cumplimiento, de las disposiciones que en materia de contratación estatal se encuentran contenidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 19 de 2012, Ley 1474 de 2011, Decreto 092 de 2017 y demás normas que reglamentan y/o adicionan



ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARÍA JURIDICA



la materia, especialmente en lo referente a la debida planeación, análisis de conveniencia y oportunidad, estudio técnico, análisis de costos, fijación de presupuesto, determinación del proceso de selección, y análisis de riesgos.

8.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones Previas de la Entidad:

El Municipio de Santa Rosa de Cabal, en anteriores vigencias ha realizado contratos con similar objeto al que se va a llevar a cabo, sin que se haya presentado algún tipo de incumplimiento contractual o afectación de las respectivas garantías como se establece en el Numeral 5.1 del presente Estudio Previo.

8.3 ANALISIS DE LA OFERTA

Quien Vende: Es normal que los municipios se vean en la obligación de contratar con una persona natural o jurídica externa e idónea para apoyar y acompañar los procesos misionales del municipio de Santa Rosa de Cabal.

8.4 CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

Capacidad Jurídica: Se requiere realizar convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Igualmente, debe verificarse la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones.

Experiencia: para atender la necesidad de acuerdo con el objeto del convenio que se pretende celebrar, la Entidad Sin Ánimo de Lucro debe acreditar en máximo dos (2) certificados la realización de CONVENIOS DE ASOCIACIÓN para desarrollo turístico y empresarial cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor de este.

Acuerdo comercial: Acuerdo comercial: Indicar si el proceso contractual está cobijado por un Acuerdo Comercial. **N/A**

Indicadores: Si a ello hubiere lugar, establecer indicador de liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo, entre otros. **N/A**

9. CRITERIOS DE IDONEIDAD DE LA ESAL:

Dada la naturaleza de convenio de asociación, la entidad define los siguientes criterios para justificar la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro, los cuales



ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARÍA JURIDICA



serán verificados en la resolución de idoneidad así:

1. OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CON LA QUE SE PRETENDA CONTRATAR. Debe estar relacionado con el fortalecimiento empresarial de Santa Rosa de Cabal.

2. LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL de quien suscribe la propuesta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Se deberá aportar certificado de existencia y representación legal y fotocopia de la cedula de quien suscribe la oferta.

3. LAS FACULTADES PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA para presentar la propuesta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica en el certificado de existencia y representación legal. Éstas deben ser amplias, expresas y suficientes, si no registra así, debe incluirse la autorización para contratar expedida por el organismo competente.

4. LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. Este requisito lo verificará el Municipio con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la propuesta suscrito por el representante legal de la persona jurídica; en la cual certifique que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente se consultarán los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, Policía Nacional y sistema nacional de medidas correctivas.

5. REGISTRÓ UNICO TRIBUTARIO. La actividad registrada debe tener coherencia con el objeto del convenio de asociación que se pretende celebrar.

6. CERTIFICADO DE ESTAR AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD Y PARAFISCALES. Emitido por el Revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o en su defecto por su Representante Legal.

7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

7.1. GOBIERNO CORPORATIVO. EL Representante Legal de la ESAL deberá anexar certificado en el que indique cual es el gobierno corporativo de la ESAL. (Órganos de administración como Junta Directiva u Órgano Independiente)



**ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARÍA JURIDICA**



7.2. ESTADOS FINANCIEROS. El Representante Legal de la ESAL deberá anexar certificado de los Estado Financieros debidamente auditados para el año 2022.

- Balance general (Activo, Pasivo y Patrimonio)
- Estado de Resultados (Ganancias y Pérdidas)

7.3. POLÍTICA DOCUMENTADA DE CONFLICTO DE INTERES. El Representante Legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política documentada de conflictos de interés.

7.4. POLITICA DE MANEJO DE RIESGOS OPERATIVOS Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS: El Representante Legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.

7.5. POLÍTICA DOCUMENTADA DE COMPENSACIÓN DE ADMINISTRADORES Y MIEMBROS DE JUNTA. El Representante Legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.

7.6. CALIFICACIÓN DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL. La ESAL deberá enunciar si se encuentra calificada como contribuyente del régimen especial, de conformidad a lo establecido en la Ley 1819 de 2016.

10. EXPERIENCIA

La ESAL debe acreditar experiencia mínima de doce (12) meses en manejo de programas de fortalecimiento de la economía local.

10.1. PROGRAMAS PROPIOS, DESARROLLADOS POR LA ESAL

Mínimo 2 Certificados de experiencia en programas propios. Dichos certificados deben contener la siguiente información.

- Objeto.
- Valor.
- Tiempo de ejecución.
- Lugar de ejecución.
- Población beneficiada.

10.2. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION:

a) Eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro. la ESAL presenta mayor inversión y menos gastos de funcionamiento durante la implementación de



ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARÍA JURIDICA



proyectos correspondientes al año 2022.

Este criterio se acreditará con un certificado firmado por el Representante Legal y el Contador.

El indicador de eficiencia de la entidad para el año 2022 es como sigue:

$$\text{Indicador de eficiencia} = \frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2022}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022}}$$

$$\text{Indicador de eficiencia año 2022} = \frac{\$ 46.806.815}{\$ 1.018.297.170} = 4,60\%$$

Esta información será verificada en el SECOP y los documentos que la soportan.

b) Esfuerzo de la entidad ESAL, para conseguir contribuciones del sector privado. Mayor inversión y menos gastos de funcionamiento durante la implementación de proyectos correspondiente al año 2022.

El indicador de esfuerzo de la entidad para el año 2022 es como sigue:

$$\text{Indicador de esfuerzo} = \frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año 2022}}$$

$$\text{Indicador de esfuerzo año 2022} = \frac{\$ 1.018.297.170}{\$ 90.599.470} = 1124\%$$

Este criterio se acreditará con un certificado firmado por el Representante Legal y el Contador.

c) VALORACIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS PROPUESTOS:

- Se hará una valoración de los recursos aportados por el asociado, que permita evidenciar que los aportes apuntan al desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignadas por la ley.
- Así mismo se deben verificar que los recursos aportados y la inversión de los mismos este de acuerdo con los precios del mercado.

11. RIESGOS: (Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015)

Estimación: Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).



ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARÍA JURIDICA



Tipificación: La posibilidad de que el asociado incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.

Asignación: Los riesgos aquí estimados serán asumidos por el asociado

PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Raro (1)					
Improbable (2)		X			
Posible (3)					
Probable (4)			x		
Casi Cierto (5)					

A: Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

M: Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo

E: Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

B: Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo

RIESGO	CALIFICACION		Tipo de Impacto	Evaluación	Medidas de Respuesta
	Probabilidad	Impacto			
Incumplimiento del objeto contractual, referente a la calidad.	4	3	M	Zona Riesgo Moderada	Asumir el riesgo, reducir el riesgo

EVALUACION DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS:

Dar cumplimiento total al objeto del convenio y en consecuencia, entregar los productos planteados en el presente estudio previo, permitirán a la administración Municipal de Santa Rosa de Cabal alcanzar los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal en los cuales se fundamenta el mismo; de llegar a producirse cualquiera de los riesgos previsibles descritos, no se podría materializar las metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo.

FORMAS DE MITIGAR EL RIESGO:

Con el seguimiento realizado por el supervisor del contrato a las actividades que hacen parte del objeto contractual, se logra garantizar y verificar el cumplimiento del mismo



ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARÍA JURIDICA



12. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015)

El asociado se obliga a garantizar el cumplimiento del objeto del contractual y las obligaciones inherentes a él, para lo cual, previamente a la suscripción del acta de inicio, debe constituir garantía única de CUMPLIMIENTO equivalente al 10% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (04) meses más.

13. PROYECTOS DE INVERSIÓN

Fecha: 26/04/2023

Código BPIM: 2021666820059

Proyecto: Fortalecimiento del turismo ambiental, cultural, terapéutico, religioso, educativo; "Santa Rosa de Cabal para Colombia y el mundo" Producto: Servicio de promoción turística

Actividad: Generar programa de fortalecimiento y apoyo y estímulos a los artistas, gestores, creadores, organizaciones, grupos culturales, emprendedores locales y artesanos

Responsable Banco de Proyectos de Inversión: Raúl Henao Rosero

Cargo: Técnico administrativos

14. SUPERVISIÓN

Se considera idóneo para desarrollar la supervisión al contrato:

Nombre: Johan Sebastián Villalba Hernández

Cargo: Secretario de turismo, cultura y competitividad

Firma:

AREA RESPONSABLE DEL ESTUDIO

Nombre: Johan Sebastián Villalba Hernández

Cargo: Secretario de turismo, cultura y competitividad

Firma:

Revisión Legalidad: Diana Lorena Bolívar Ramírez-Subsecretaria de Contratación

Proyectó: Laura Victoria Hidalgo Yepes

Abogada Contratista Secretaría de Turismo, Cultura y Competitividad